Cerro Sombrero, 05 de Septiembre de 2012.-

## RESOLUCION Nº 299/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- El traslado de la funcionaria Doña Claudia Reidel Cárcamo a capacitación a efectuarse en la Ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **RESUELVO**

**GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir el día 06 de Septiembre , para el traslado de funcionaria Doña Claudia Reidel Cárcamo a Capacitación . Conduce vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde(S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

			DETALLE DE	L CALCULO		
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	1017/12
6	-	0040				
	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/